

#### **OLEOCLAR**

Fecha de emisión: 23/03/2015 Rev. N .1 Fecha de revisión: 23/03/2015

Conforme al Reglamento (CE) n. 453/2010 del 20 de Mayo de 2010

## SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

## 1.1. Identificador del producto

Nombre comercial: OLEOCLAR

Código producto: 003980 Sacos de 10 Kg netos.

## 1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Clarificante

SU3 Usos industriales. SU4 Industrias de la alimentación. SU22 Usos profesionales.

Coadyuvante tecnológico para uso alimentario limitado.

Usos desaconsejados:

No utilizar para usos distintos a los indicados.

## 1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

AEB IBERICA, S.A. - Av. Can Campanyà, 13 - 08755 Castellbisbal (Barcelona) Tel 93 772 02 51 Fax 93 772 08 66

e-mal: aebiberica@aebiberica.es web: www.aebiberica.es

e-mail técnico competente: aebiberica@aebiberica.es

Distribuido por: AEB IBERICA, S.A. – Av. Can Campanyà, 13 – 08755 Castellbisbal (Barcelona)

#### 1.4. Teléfono de emergencia

Servicio de atención al cliente: 900 150 798. (horario: lunes a jueves de 8h a 13h y de 14h a 17h, viernes de 8h a 14:30 h).

## SECCIÓN 2. Identificación de los peligros

## 2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

2.1.1 Clasificación derivada del Reglamento (CE) 1272/2008:

No peligroso.

Pictograma:

Ninguno

Clase y categoría de peligro:

No peligroso

Indicaciones de peligro:

No peligroso

2.1.2 Clasificación derivada de la Directiva 1995/45/CEE:

Clasificación:

No peligroso

Naturaleza de los riesgos específicos atribuidos:

Ninguno en particular

## 2.2. Elementos de la etiqueta

Etiqueta conforme al Reglamento (CE) 1272/2008:

Pictogramas de peligro, palabra de advertencia:

Ninguno.

Indicaciones de peligro:

No peligroso

Consejos de prudencia:

Ninguno en particular.

1/9



#### **OLEOCLAR**

Fecha de emisión: 23/03/2015 Rev. N .1 Fecha de revisión: 23/03/2015

Conforme al Reglamento (CE) n. 453/2010 del 20 de Mayo de 2010

Contiene:

CELULOSA, GEL DE SILICE Uso exclusivamente profesional. Para uso alimentario limitado

## 2.3. Otros peligros

La mezcla NO contiene sustancias PBT/mPmB conforme Reglamento (CE) 1907/2006, anexo XIII. Ninguna información disponible sobre otros peligros.

#### SECCIÓN 3. Composición/información sobre los componentes

#### 3.1. Sustancias

No pertinente.

#### 3.2. Mezclas

Sustancia	Concentración	Clasificación	Index	CAS	EINECS	REACH
CELULOSA	>50 ≤100 %			9004-34-6	232-674-9	
GEL DE SILICA	>20 ≤ 30%			112926-00-8	231-545-4	01-2119379499- 16-XXXX

## SECCIÓN 4. Primeros auxilios

## 4.1. Descripción de los primeros auxilios

Airear el ambiente. Retirar inmediatamente al afectado del ambiente contaminado y mantenerlo en reposo en ambiente bien aireado. En caso de malestar consultar a un médico.

Contacto directo con la piel (del producto puro):

Lavar abundantemente con agua y jabón.

Contacto directo con los ojos (del producto puro):

Lavar inmediatamente con abundante agua durante al menos 10 minutos.

Ingestión:

No peligroso. Es posible suministrar carbón activo en agua o aceite de vaselina mineral medicinal.

#### 4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Ningún dato disponible.

## 4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispersarse inmediatamente

Ningún dato disponible.

## SECCIÓN 5. Medidas de lucha contra incendios

#### 5.1. Medios de extinción

Medios de extinción apropiados:

Agua nebulizada, CO<sub>2</sub>, espuma o polvo químico en función de los materiales involucrados en el incendio. Medios de extinción no apropiados:

Chorro de agua. Utilizar chorro de agua únicamente para enfriar la superficie de los envases expuestos al fuego.

2/9



#### **OLEOCLAR**

Fecha de emisión: 23/03/2015 Rev. N .1 Fecha de revisión: 23/03/2015

3/9

Conforme al Reglamento (CE) n. 453/2010 del 20 de Mayo de 2010

#### 5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Ningún dato disponible.

#### 5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Utilizar protección para las vías respiratorias.

Casco de seguridad e indumentaria de protección completa.

Puede utilizarse aqua nebulizada para proteger a las personas implicadas en la extinción.

Se aconseja igualmente el uso de equipo de respiración autónoma, sobre todo si se opera en lugar cerrado y poco ventilado y en cualquier caso si se utilizan halogenados en la extinción. (fluobreno, solkan 123, naf, etc.).

Enfriar los envases con chorro de agua.

#### SECCIÓN 6. Medidas en caso de vertido accidental

## 6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

6.1.1 Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Alejarse de la zona cercana a la fuga o el vertido. No fumar.

Utilizar guantes e indumentaria de protección.

6.1.2 Para el personal de emergencia

Utilizar guantes e indumentaria de protección.

Eliminar todas las llamas libres y las posibles fuentes de ignición. No fumar.

Proporcionar una ventilación apropiada.

Evacuar el área de peligro y, eventualmente, consultar a un experto.

#### 6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Contener la pérdida.

Avisar a la autoridad competente.

Eliminar los residuos respetando la normativa vigente.

## 6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

6.3.1 Contención del vertido

Recoger el producto para su reutilización, si es posible, o para su eliminación.

6.3.2 Modo de limpieza

A continuación de la recogida, lavar con agua la zona y los materiales involucrados.

6.3.3 Otras informaciones:

Ninguna en particular

#### 6.4. Referencia a otras secciones

Ver secciones 8 y 13 para información adicional.

#### SECCIÓN 7. Manipulación y almacenamiento

## 7.1. Precauciones para una manipulación segura

Evitar el contacto y la inhalación de los vapores o polvo. Ver también sección 8. No comer ni beber durante el trabajo.

## 7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Mantener en el envase original bien cerrado. No almacenar los envases abiertos o no etiquetados. Mantener los envases en posición vertical y segura evitando la posibilidad de caídas y choques. Almacenar en ambiente fresco, alejado de fuentes de calor y protegido de la exposición directa de los rayos del sol.



#### **OLEOCLAR**

Fecha de emisión: 23/03/2015 Rev. N .1 Fecha de revisión: 23/03/2015

4/9

Conforme al Reglamento (CE) n. 453/2010 del 20 de Mayo de 2010

#### 7.3. Usos específicos finales

Industrias de la alimentación.

Manipular con cuidado.

Conservar en ambiente limpio, seco y ventilado, alejado de fuentes de calor y luz directa del sol.

Conservar el envase bien cerrado.

Usos industriales:

Manipular con extremo cuidado.

Almacenar en un lugar bien aireado y al abrigo de fuentes de calor.

Usos profesionales: Manipular con cuidado.

Almacenar en lugar aireado y alejado de fuentes de calor.

Mantener los envases bien cerrados.

## SECCIÓN 8. Controles de exposición/ protección individual

#### 8.1. Parámetros de control

Relativo a las sustancias contenidas:

**CELULOSA** 

Valores límite de exposición profesional

Valores límite del aire:

Valor límite (país de origen): AGW (D) Nombre de la sustancia: Límite general polvo

Valores límite de exposición profesional: 3 mg/m³ A 10 mg/m³ (Largo plazo)

Límite máximo: 2 (I) Fuente: TRGS 900

Valor límite (país de origen): OEL (B) Nombre de la sustancia: Celulosa

Valores límite de exposición profesional: 10 mg/m<sup>3</sup> (Largo plazo)

Fuente: GESTIS

Valor límite (país de origen): OEL (CAN) Nombre de la sustancia: Celulosa

Valor límite de exposición ocupacional: 10 mg/m³ (Largo plazo)

Fuente: GESTIS

Valor límite (país de origen): OEL (F) (E) Nombre de la sustancia: Celulosa

Valor límite de exposición ocupacional: 10 mg/m³ aerosol inhalable (Largo plazo) aerosol inhalable

Fuente: GESTIS

Valor límite (país de origen): OEL (CH) Nombre de la sustancia: Celulosa

Valor límite de exposición ocupacional: 10 mg/m³ aerosol respirable (Largo plazo)

Fuente: GESTIS

Valor límite (país de origen): OEL (USA) Nombre de la sustancia: Celulosa

Valor límite de exposición ocupacional: 15 mg/m³ polvo total; 5 mg/m³ polvo respirable (Largo plazo)

Fuente: GESTIS

Valor límite (país de origen): OEL (GB) Nombre de la sustancia: Celulosa

Valor límite de exposición ocupacional: 10 mg/m³ aerosol inhalable; 20 mg/m³ aerosol inhalable (Largo plazo) 4 mg/m³

polvo respirable (corto plazo)

Fuente: GESTIS

Valor límite (país de origen): VLA (ES) Nombre de la sustancia: Celulosa

Valor límite de exposición ocupacional: 10 mg/m³ (Exposición duradera)

Fuente: INSHT 2015



#### **OLEOCLAR**

Fecha de emisión: 23/03/2015 Rev. N .1 Fecha de revisión: 23/03/2015

Conforme al Reglamento (CE) n. 453/2010 del 20 de Mayo de 2010

GEL DE SILICE

Sílice amorfa, polvo total inhalable: UK EH40: WEL 6 mg/m³ 8h TWA Sílice amorfa, polvo respirable: UK EH40: WEL 2,4 mg/m³ 8h TWA Sílice, amorfa – sílice precipitada y sílice gel: ACGIH: TLV 2006 Sílice amorfa – sílice precipitada: OSHA: PEL 6 mg/m³ 8h TWA Derivado sin efecto (DNEL): Trabajadores – Largo plazo – Efecto local

Inhalación: 4 mg/m³

Medidas de gestión del riesgo (RMM) para los usos identificados deben ser implementadas como se describe en esta FDS.

PNEC agua (fresca) PNEC no cuantificable a causa de la elevada tolerancia en ensayos de toxicidad aguda.

PNEC agua (marina) PNEC no cuantificable a causa de la elevada tolerancia en ensayos de toxicidad aguda.

PNEC Agua (intermitente) PNEC no cuantificable a causa de la elevada tolerancia en ensayos de toxicidad aguda.

PNEC Sedimentos PNEC no cuantificable a causa de la elevada tolerancia en ensayos de toxicidad aguda.

PNEC Terreno No aplicable

PNEC de los procesos de depuración No aplicable

PNEC envenenamiento secundario (oral) 60.000 mg/kg comida

#### 8.2. Controles de la exposición

## 8.2.1 Controles técnicos apropiados.

Industrias de la alimentación:

Ningún control específico previsto (operar conforme buenas prácticas y normativa específica prevista para el tipo de riesgo asociado)

Usos industriales:

Ningún control específico previsto (operar conforme buenas prácticas y normativa específica prevista para el tipo de riesgo asociado)

Usos profesionales:

Ningún control específico previsto (operar conforme buenas prácticas y normativa específica prevista para el tipo de riesgo asociado)

8.2.2 Medidas de protección individual:

a) Protección de los ojos/la cara

Durante la manipulación del producto puro utilizar gafas de seguridad (gafas de protección) (EN166).

- b) Protección de la piel
- i) protección de las manos

Durante la manipulación del producto puro utilizar quantes protectores. (EN420).

ii) Otros

Utilizar indumentaria adecuada para el trabajo.

c) Protección respiratoria

No necesaria para la utilización normal.

d) Peligros térmicos

Ningún peligro a señalar.

Controles de exposición ambiental:

Relativo a las sustancias contenidas:

**CELULOSA** 

Medidas relativas al producto para prevenir explosiones: N/A

Medidas instructivas para prevenir explosiones: N/A

Medidas organizativas para prevenir explosiones: N/A

**GEL DE SILICE** 

Utilizar equipos de protección individual que cumplan las buenas prácticas de higiene y salud laboral. No comer, beber o fumar en el puesto de trabajo.

Se prefieren controles de métodos técnicos para prevenir o controlar la exposición. Los métodos incluyen procesos o personal, ventilación mecánica (dilución y descarga local), y el control de las condiciones de proceso.

Protección personal:

Protección de las vías respiratorias: Evitar la inhalación de polvo. Utilizar equipo de protección respiratoria cuando se trabaja en espacios cerrados con ventilación insuficiente o cuando hay un riesgo de que se superen los límites de exposición. Recomendaciones para equipo de protección respiratoria se da en la publicación HSE HS (G) 3 "Health and Safety Executive"

5/9



#### **OLEOCLAR**

Fecha de emisión: 23/03/2015 Rev. N .1 Fecha de revisión: 23/03/2015

6/9

Conforme al Reglamento (CE) n. 453/2010 del 20 de Mayo de 2010

Ojos/la cara: Gafas de seguridad.

Protección de la piel: Utilizar ropa de protección y guantes (plástico o goma, por ejemplo EN374-3) Utilizar ropa

adecuada.

Exposición ambiental: Evitar la formación de polvo.

## SECCIÓN 9. Propiedades físicas y químicas

## 9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Propiedades físicas y químicas	Valor	Método de determinación
Aspecto	Polvo blanco	
Olor	No determinado	
Umbral olfativo	No determinado	
рН	8,4 ± 0,5 (20°C; sol. 5%)	
Punto de fusión/punto de congelación	No determinado	
Punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición	No determinado	
Punto de inflamación	No pertinente	
Tasa de evaporación	No pertinente	
Inflamabilidad (sólido, gas)	No pertinente	
Límite superior/inferior de inflamabilidad o de explosividad	No pertinente	
Presión de vapor	No pertinente	
Densidad de vapor	No pertinente	
Densidad relativa	0,15 ± 0,05 (20°C)	
Solubilidad(es)	Dispersable en agua	
Coeficiente de reparto n-octanol/agua	No determinado	
Temperatura de auto-inflamación	No pertinente	
Temperatura de descomposición	No pertinente	
Viscosidad	No determinado	
Propiedades explosivas	No pertinente	
Propiedades comburentes	No pertinente	

## 9.2. Información adicional

Ningún dato disponible.

## SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad

## 10.1. Reactividad

Ningún riesgo de reactividad

## 10.2. Estabilidad química

Ninguna reacción peligrosa si se manipula y almacena según lo indicado

## 10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No están previstas reacciones peligrosas.

## 10.4. Condiciones que deben evitarse

Ninguna a señalar.



#### **OLEOCLAR**

Fecha de emisión: 23/03/2015 Rev. N .1 Fecha de revisión: 23/03/2015

7/9

Conforme al Reglamento (CE) n. 453/2010 del 20 de Mayo de 2010

#### 10.5. Materiales incompatibles

Ninguna.

#### 10.6. Productos de descomposición peligrosos

No se descompone si se utiliza para los usos previstos.

## SECCIÓN 11. Información toxicológica

#### 11.1. Información sobre los efectos toxicológicos

ETA (mix) oral: 0,0 mg/kg ETA (mix) dérmico: 0,0 mg/kg ETA (mix) inhalación: 0,0 mg/l/4h a) Toxicidad aguda: no aplicable.

- b) Corrosión o irritación cutáneas: no aplicable.
- c) Lesiones oculares graves o irritación ocular: no aplicable.
- d) Sensibilización respiratoria o cutánea: no aplicable.
- e) Mutagenicidad en células germinales: no aplicable.
- f) Carcinogenicidad: no aplicable.
- g) Toxicidad para la reproducción: no aplicable.
- h) Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) exposición única: no aplicable
- i) Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) exposición repetida: no aplicable
- j) Peligro por aspiración: no aplicable.

Peligros para la salud:

Contacto con los ojos: El contacto accidental del producto con los ojos puede provocar irritaciones.

Contacto con la piel: El producto no es irritante. El contacto directo repetido y prolongado puede resecar e irritar la piel causando en algunos casos dermatitis.

Ingestión: La ingestión del producto puede provocar irritación de las mucosas de la garganta y del aparato digestivo con los consecuentes síntomas digestivos anómalos y molestias intestinales.

Inhalación: La exposición prolongada a vapores o nieblas del producto, puede causar irritaciones de las vías respiratorias.

\_\_\_\_\_

Relativo a las sustancias contenidas:

**CELULOSA** 

Efectos agudos (test toxicológicos):

Toxicidad aguda por vía oral: DL50: > 3.000 mg/kg rata

Toxicidad aguda sobre la piel: DL50 o ETAmix Toxicidad aguda por inhalación: CL50 o ETAmix DL50 Oral (rata) (mg/kg de peso corporal) = 3.000

GEL DE SÍLICE

Ingestión: la dosis letal para el hombre por sílice amorfa sintética ha sido estimada en más de 15.000 mg/kg. La sílice amorfa sintética es un aditivo alimentario autorizado en el Reino Unido, Estados Unidos y en muchos otros países.

LD50 oral (rata) > 3.100 mg/kg de peso corporal

La inhalación de sílice amorfa sintética tiene poco efecto negativo sobre los pulmones y no produce trastornos o efectos tóxicos significativos cuando la exposición se mantiene por debajo de los límites permitidos. No obstante, existen condiciones médicas (ej; asma, bronquitis) que se puede ver agravadas por la exposición al polvo. Los efectos del polvo pueden ser mayores, y pueden producirse con niveles más bajos de exposición en los fumadores que en los no fumadores.

El polvo en contacto con la piel puede tener un efecto deshidratante. LD50 cutánea (rata) > 5.000 mg/kg de peso corporal.

El contacto del polvo con los ojos puede provocar molestias e irritación.

Corrosión o irritación cutánea: No irritante. El polvo puede tener un efecto de desecación sobre la piel.

Lesiones oculares graves o irritación ocular: No irritante

Sensibilización respiratoria o cutánea: No sensibilizante.

Mutagenicidad en células germinales: Ninguna evidencia de genotoxicidad. In vitro/in vivo: negativo



#### **OLEOCLAR**

Fecha de emisión: 23/03/2015 Rev. N .1 Fecha de revisión: 23/03/2015

8/9

Conforme al Reglamento (CE) n. 453/2010 del 20 de Mayo de 2010

Carcinogenicidad, evaluación IARC: La sílice amorfa no ha sido clasificado en cuanto a la carcinogenicidad en humanos (grupo 3).

Toxicidad para la reproducción: Ninguna evidencia de toxicidad reproductiva o toxicidad para el desarrollo.

STOT – No está clasificado para una única exposición

STOT – Los estudios sobre la exposición repetida con dosis repetidas por vía oral no han sido asociados con ninguna evidencia de toxicidad sistémica en determinados órganos.

NOAEL oral (rata) > 4.000 mg/kg de peso corporal/día

## SECCIÓN 12. Información ecológica

#### 12.1. Toxicidad

Utilizar conforme las buenas prácticas de trabajo, evitando la dispersión del producto en el medio.

\_\_\_\_\_

Relativa a las sustancias contenidas:

GEL DE SÍLICE

La sílice amorfa sintética es prácticamente inerte y no se conoce efecto negativo alguno sobre el medio.

Peces (Brachydanio rerio) LL50 (96 horas) > 10.000 mg/l

Invertebrados acuáticos: (Daphnia Magna) EL50 (24 horas) > 10.000 mg/l

## 12.2. Persistencia y degradabilidad

Relativa a las sustancias contenidas: GEL DE SÍLICE Inorgánico

#### 12.3. Potencial de bioacumulación

Relativa a las sustancias contenidas:

GEL DE SÍLICE

Inorgánico. La sustancia no tiene potencial de bioacumulación.

#### 12.4. Movilidad en el suelo

Ningún dato disponible.

## 12.5. Resultado de la valoración PBT y mPmB

La mezcla NO contiene sustancias PBT/mPmB conforme Reglamento (CE) 1907/2006, anexo XIII.

#### 12.6. Otros efectos adversos

Ningún efecto adverso encontrado.

## SECCIÓN 13. Consideraciones relativas a la eliminación

## 13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

No reutilizar los envases vacíos. Eliminar respetando la normativa vigente. Los residuos eventuales del producto deben eliminarse según normativa vigente dirigiéndose a un gestor autorizado.

Recuperar si es posible. Operar según la normativa vigente local y nacional.

## SECCIÓN 14. Información relativa al transporte

## 14.1. Número ONU

No incluido en el campo de aplicación de la normativa en materia de transporte de mercancía peligrosa: por carretera (ADR); por ferrocarril (RID); vía aérea (ICAO/IATA); vía marítima (IMDG).



#### **OLEOCLAR**

Fecha de emisión: 23/03/2015 Rev. N .1 Fecha de revisión: 23/03/2015

9/9

Conforme al Reglamento (CE) n. 453/2010 del 20 de Mayo de 2010

#### 14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

Ninguno

## 14.3. Clase(s) de peligro para el transporte

Ninguno

#### 14.4. Grupo de embalaje

Ninguno

## 14.5. Peligros para el medio ambiente

Ninguno

#### 14.6. Precauciones particulares para los usuarios

Ninguno dato disponible.

## 14.7. Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC

No está previsto el transporte a granel.

## SECCIÓN 15. Información reglamentaria

# 15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específica para la sustancia o la mezcla

Real Decreto 363/1995 (clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas), Real Decreto 255/2003 (clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos), Real Decreto 374/2001 (riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo), Límites de exposición profesional para agentes químicos (INSHT 2015), Orden PRE/164/2007 (aplicación de la Directiva 2006/8/CE), Reglamento (CE) n. 1907/2006 (REACH), Reglamento (CE) n. 1272/2008 (CLP), Reglamento (CE) n.790/2009. Directiva 2012/18/UE (SEVESO Ter).

## 15.2. Evaluación de la seguridad química

El proveedor no ha efectuado evaluación de la seguridad química.

## SECCIÓN 16. Otra información

#### 16.1. Otra información

Clasificación efectuada en base a los datos de todos los componentes de la mezcla

Principales referencias legislativas:

Directiva 1999/45/CE

Directiva 2001/60/CE

Reglamento 2008/1272/CE

Reglamento 2010/453/CE

La presente ficha ha sido redactada por el departamento técnico de AEB en base a la información disponible a fecha de la última revisión. El responsable debe informar periódicamente a los usuarios sobre los riesgos específicos asociados a la utilización de este producto. La información aquí contenida se refiere únicamente al preparado indicado y puede no ser válida si el producto es utilizado de manera inapropiada o en combinación con otros. Nada de lo aquí contenido debe ser interpretado como garantía, sea implícita o explícita. Es responsabilidad del usuario final asegurarse de la conveniencia y la plenitud de la información aquí contenida para su uso particular.

N.RSIPAC: 31.04293/CAT N.RGSEAA: 31.00975/B